

VISTO:

El Expte. **B-170-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**
Comunicación Ref: Pedido de informe Contratación Licenciado Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo dispuso la contratación del Licenciado Raúl Miranda a efectos de prestar asesoramiento en materia de recursos humanos y de elaborar un estudio tendiente a concretar el reordenamiento del personal y reorganización de las estructuras administrativas.-

Que, el primitivo contrato tenía una duración de tres (3) meses, prorrogados luego por idéntico período.-

Que el nombrado profesional fue contratado por una remuneración de \$ 2.150 mensuales, haciéndose el Municipio cargo de los "gastos de estadía" en nuestra ciudad.-

Que finalizados los seis (6) meses de labor se desconoce por completo las gestiones realizadas por Miranda, como asimismo, los resultados de las tareas encomendadas y el total de los gastos desembolsados por la Comuna.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **22 de Septiembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe acerca de ----- los trabajos realizados por Miranda, particularmente, si ha presentado el estudio encomendado tendiente a concretar el reordenamiento del personal y reorganización de estructuras administrativas.-

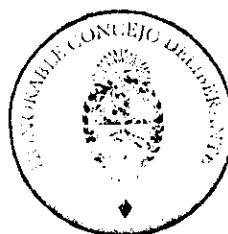
ARTICULO 2º.- Estado de cumplimiento de las tareas asumidas por Miranda y ----- detalle y monto de los "gastos de estadía" afrontados por el Municipio.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1754/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Casarini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE